



Nuestra ref.: 6757103/2026/ESDP/WIS

16 de junio de 2026

Asunto: Taller de formación sobre la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (Brasilia, Brasil, 14 al 18 de septiembre de 2026)

Finalidad: Designar un experto para que participe en el taller en cuanto sea posible, pero de preferencia **no más tarde del 10 de julio de 2026**

Estimado señor/Estimada señora:

Me complace informarle que la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en colaboración con el Centro Mundial del Sistema de Información (CMSI) de Brasilia, organizará e impartirá un taller regional de formación sobre la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0). El evento se celebrará en Brasilia (Brasil) del 14 al 18 de septiembre de 2026.

El objetivo del taller es abordar las necesidades de creación de capacidad del personal técnico de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de América del Sur. Esta actividad se ha concebido para ayudar a los Miembros de la OMM a crear capacidad mediante:

- a) la obtención de conocimientos prácticos para publicar, intercambiar y recuperar datos meteorológicos, hidrológicos y climáticos operativos a través del WIS 2.0 utilizando soluciones interoperables y de código abierto;
- b) el fortalecimiento de las capacidades técnicas para instalar, configurar, integrar, supervisar, mantener y proteger la infraestructura del WIS 2.0 y los flujos de trabajo automatizados en apoyo de los servicios de pronóstico, intercambio de datos y alerta temprana de peligros múltiples;
- c) la mejora de las competencias para el despliegue y el uso operativo de WIS 2.0 Downloader como solución escalable de código abierto para acceder a conjuntos de datos del WIS 2.0 e integrarlos en los flujos de trabajo operativos de ámbito nacional;
- d) la adquisición de competencias prácticas en materia de flujos de trabajo automatizados para la incorporación, la conversión, la difusión y la recuperación de datos y la supervisión de sistemas, así como para operar de manera fiable en el marco del WIS 2.0.

El taller se impartirá en español, y se ha concebido como evento práctico sumamente interactivo. Se espera que los participantes trabajen de forma independiente o en grupos en ejercicios prácticos y en situaciones que reproducirán casos reales. Cada participante deberá traer consigo una computadora portátil e instalar una serie de programas informáticos que se comunicarán antes del taller para poder preparar las sesiones prácticas.

A ese respecto, le invito a que designe a un representante de su Servicio para que participe en el taller de formación, de preferencia un ingeniero informático o un funcionario técnico que tome parte en actividades que guarden relación con la implementación y las operaciones del WIS 2.0 en las esferas del desarrollo de programas informáticos, la integración de sistemas, el intercambio de datos o la programación informática.

Para facilitar la preparación y la organización del taller de formación, en particular la planificación técnica y los arreglos logísticos, se solicita a los Miembros que hagan llegar a la Secretaría de la OMM los formularios de designación de participantes en cuanto sea posible y, en cualquier caso, **no más tarde del 10 de julio de 2026**. Para ello deberán enviar los correspondientes formularios a la dirección [wis@wmo.int](mailto:wis@wmo.int).

La OMM prestará apoyo financiero a los participantes, que consistirá en los gastos de viaje (a la tarifa aérea más barata y por la ruta más directa) y dietas. Sin embargo, el taller de formación solo se celebrará si se dispone de financiación externa y, por tanto, el evento se confirmará tan pronto como se asegure el presupuesto.

En lo que respecta a la cobertura del seguro para las personas que no son funcionarios de la Organización, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

“Las personas que no pertenecen al personal de la OMM, pero han sido autorizadas a viajar a sus expensas y/o reciben dietas de ella, deberán asumir íntegramente los gastos incurridos en caso de muerte, enfermedad o lesión durante los viajes oficiales y la asistencia a reuniones en nombre de la Organización. Por tanto, les incumbirá únicamente a ellas la concertación de cualquier seguro de vida, salud o accidente, así como de cualquier otra modalidad de seguro, con un nivel de cobertura adecuado para la duración de las reuniones y eventos correspondientes.

La responsabilidad de la OMM con respecto a esas personas se limitará a sus actividades de prestación de servicios o a su asistencia a reuniones en nombre de la Organización, y estará cubierta por un seguro de lesiones y enfermedad que ofrece una cobertura limitada de los gastos médicos y por urgencias médicas y de los gastos de viaje oficial adicionales”.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle su apoyo a las actividades de la OMM.

Le saluda atentamente.



Sra. Ko Barrett  
por la Secretaria General